

**Falta de Uniformidad administrativa en las infracciones en materia pesquera en Ecuador**

**Need for administrative uniformity in fisheries infringements in Ecuador**

**Marcos Vicente Alcívar-Navarrete <sup>1</sup>**  
Universidad Bolivariana del Ecuador - Ecuador  
marcosalcivarn@hotmail.com

**Marlon Bryan Pesantez-Jaramillo <sup>2</sup>**  
Universidad Bolivariana del Ecuador - Ecuador  
mbpesantezj@ube.edu.ec

**Samuel Morales-Castro <sup>3</sup>**  
Universidad Bolivariana de Ecuador - Ecuador  
smoralese@ube.edu.ec

**Lissette Amelia Alvarado-Ajila <sup>4</sup>**  
Universidad Bolivariana del Ecuador - Ecuador  
laalvaradoa@ube.edu.ec

**[doi.org/10.33386/593dp.2024.6.2798](https://doi.org/10.33386/593dp.2024.6.2798)**

V9-N6 (nov-dic) 2024, pp 1337-1349 | Recibido: 21 de septiembre del 2024 - Aceptado: 31 de octubre del 2024 (2 ronda rev.)

---

1 ORCID: <https://orcid.org/0009000207800505>

2 ORCID: <https://orcid.org/0009000232010038>

3 ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1753-2516>

4 ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-7050-1451>

Descargar para Mendeley y Zotero

## RESUMEN

La presente investigación se centra en la necesidad de establecer una uniformidad administrativa en las infracciones relacionadas con la pesca artesanal en Ecuador. La justificación consiste en las numerosas irregularidades y sanciones desmedidas que enfrentan los pescadores artesanales, en especial aquellos que utilizan embarcaciones de fibra de vidrio. Entre las problemáticas determinadas se encuentra el retiro de redes de pesca, generadores eléctricos y pesca, así como las multas y suspensión de actividades pesqueras incluso con juicios de coactiva.

El objetivo general del presente artículo es diagnosticar el impacto de esta falta de regulación uniforme en la aplicación de sanciones a los pescadores y en el ejercicio de sus derechos.

La metodología empleada armoniza un análisis histórico, exegetico, teórico jurídico y analítico para comprender la evolución y la eficacia de la regulación pesquera en Ecuador, así como el impacto socioeconómico, desafíos actuales, por medio de la implementación de criterios claros, mejorar la capacitación del personal, aumentar la transparencia para contribuir significativamente a una gestión pesquera justa y efectiva. En conclusión, este artículo subraya la urgente necesidad de establecer una uniformidad administrativa en las sanciones relacionadas con la pesca artesanal en fibras de vidrio en Ecuador.

**Palabras claves:** fibra de vidrio, infracciones necesidad, pesca, falta de uniformidad.

## ABSTRACT

This article focuses on the need to establish administrative uniformity in infractions related to artisanal fishing in Ecuador. The justification consists of the numerous irregularities and excessive sanctions faced by artisanal fishermen, especially those who use fiberglass boats. Among the determined problems is the removal of fishing nets, electric generators and fishing, as well as fines and suspension of fishing activities even with coercive trials.

The general objective of this article diagnose the impact of this lack of uniform regulation on the application of sanctions to fishermen and the exercise of their rights.

The methodology used harmonizes a historical, exegetical, legal theoretical and analytical analysis to understand the evolution and effectiveness of fishing regulation in Ecuador, as well as the socioeconomic impact, current challenges, through the implementation of clear criteria, improve the training of the personnel, increase transparency to contribute significantly to fair and effective fisheries management. In conclusion, this article highlights the urgent need to establish administrative uniformity in sanctions related to artisanal fishing in Ecuador.

**Keywords:** fiberglass, necessity violations, fishing, uniformity.

## Introducción

Según (AGRICULTURA, 2023), La pesca artesanal es una actividad económica y social vital, que proporciona sustento a miles de familias en las zonas costeras. Sin embargo en Ecuador la falta de uniformidad en la aplicación de sanciones y la existencia de regulaciones inconsistentes han generado una serie de problemas que afectan gravemente a los pescadores artesanales.

En específico, la problemática incluye la confiscación de redes de pesca y generadores eléctricos, la imposición de multas desproporcionadas y la suspensión de sus actividades pesqueras mediante juicios coercitivos. Esto ha llevado a una situación de inseguridad jurídica y económica para los pescadores, lo que afecta negativamente su capacidad para desarrollar sus actividades de manera sostenible.

Una respuesta estatal inadecuada o tardía provoca la desintegración de la economía de estas familias y sus proyectos de vida, afectando también a la comunidad al poner en riesgo la continuidad de la actividad pesquera y el acceso a un alimento esencial (Ecuador, 2021).

Ante esta situación, es imperioso establecer una uniformidad administrativa en las infracciones relacionadas con la pesca artesanal en Ecuador. La falta de una regulación jurídica uniforme conduce a una aplicación desigual y arbitraria de las normas, lo que afecta negativamente a los pescadores y sus familias, y socava sus derechos individuales.

El objetivo general de esta investigación es diagnosticar el impacto de la falta de regulación uniforme en la aplicación de sanciones a los pescadores y el ejercicio de sus derechos. Para ello, se utilizará una metodología que armoniza un análisis histórico, exegético, teórico, jurídico y analítico.

**La justicia y la equidad:** son principios fundamentales en la aplicación de sanciones, especialmente en sectores vulnerables como

la pesca artesanal en fibras de vidrio, donde las consecuencias de una sanción desmedida pueden ser devastadoras para la subsistencia de los pescadores y sus familias, es esencial que las sanciones sean proporcionales a la infracción y que se aplique de manera justa y equitativa, sin discriminación ni arbitrariedad. (LEY DE PESCA Y DESARROLLO PESQUERO, 2015).

**La falta de regulación uniforme:** puede generar incertidumbre y desigualdad, afectando negativamente a los sectores más vulnerables, como los pescadores artesanales en fibras de vidrio que dependen de la pesca para su subsistencia, esta falta de regulación puede llevar a la aplicación de sanciones desmedidas y arbitrarias, lo que puede tener consecuencias negativas en la economía y bienestar de las comunidades pesqueras.

**La gestión pesquera sostenible:** requiere de un marco regulatorio claro y transparente, que proteja los derechos de los pescadores y garantice la conservación de los recursos pesqueros, esto implica establecer regulaciones y sanciones que sean justas, equitativas y proporcionales, y que se apliquen de manera transparente y predecible.

De esta manera, se puede garantizar la sostenibilidad de la pesca y el bienestar de las comunidades pesqueras, al mismo tiempo que se protegen los recursos pesqueros para las generaciones futuras.

## MARCO TEORICO:

La uniformidad administrativa es un principio fundamental en el derecho administrativo, que busca garantizar la igualdad y la justicia en la aplicación de las normas. En el contexto de la pesca artesanal, la uniformidad administrativa es crucial para asegurar que las sanciones se apliquen de manera justa, equitativa y no exagerada.

La legislación pesquera en Ecuador establece un marco normativo para regular la actividad pesquera, pero la falta de claridad y coherencia en las normas ha generado confusiones y arbitrariedades en su aplicación.

Es importante analizar la legislación pesquera e identificar las áreas donde se requiere mayor claridad y coherencia.

La teoría del derecho administrativo nos proporciona herramientas para analizar la relación entre la administración pública y los ciudadanos, y cómo se aplican las normas en la práctica. En este sentido, es fundamental examinar cómo se aplican las sanciones en la pesca artesanal en fibras de vidrio y cómo afectan a los pescadores y sus familias.

El presente marco teórico estructurado para el tema de investigación “Necesidad de la Uniformidad Administrativa en las Infracciones en Materia Pesquera Artesanal en Ecuador”, La pesca es una actividad fundamental para la subsistencia a nivel global y una de las formas más antiguas en que las personas han cubierto sus necesidades básicas, esta investigación tiene enfoque en las realidades sociales, culturales y económicas que rodean a la pesca artesanal para aquello tenemos una investigación que se divide en cuatro temas principales, cada uno con tres subtemas relevantes.

**Fibra de vidrio:** El tejido de fibra de vidrio, también conocido como manta de vidrio, será el material idóneo para utilizar en la fabricación de esculturas y otros proyectos de modelismo. No obstante, este material textil también se usa como producto recomendado para la construcción de tablas de surf, palos de hockey, etc. (SERVEI, 2021).

**Acuerdo ministerial 406:** Prohíbe de forma permanente, en todo el territorio ecuatoriano, el uso de equipos, sistemas o dispositivos generadores de energía para producción de luz artificial (pantallas, luces, focos y afines) sean estos sumergibles o usados fuera del agua, para agregación de peces en las actividades de extracción pesquera (PELAGICS).

**Acuerdo Ministerial 0160-A:** Que regulan y controlan las **embarcaciones pesqueras industriales** provistas de redes de cerco de jareta que capturan peces pelágicos pequeños.

**Pesca:** es la acción y efecto de pescar (sacar peces y otros animales del agua). El concepto también se utiliza para nombrar al oficio de pescar y a aquello que se pesca o se ha pescado. Por ejemplo: “Voy a leer un libro de pesca para aprender todos los secretos de la práctica”, “El pasatiempo preferido de Raúl es la pesca”, “La pesca en este río es muy abundante”, “Les recomiendo comer la pesca del día: trucha a la plancha, acompañada con papas al natural” (Porto., 2022).

**Profusión legislativa:** La función principal del congreso en el ámbito legislativo, en términos generales, implica que este organismo, a través de sus cámaras, elabora o genera normas jurídicas siguiendo un proceso establecido por la constitución, las cuales se aplican a las personas a quienes están destinadas.

**Líneas de nylon:** El nylon o nailon es un polímero o fibra sintética inventada por DuPont en 1938, que se empezó a comercializar como hilo de pescar en 1939. Gracias a sus propiedades mecánicas de alta tenacidad y resistencia al desgaste, sus aplicaciones son extensísimas.

Regulación de la Pesca en Ecuador- Marco Legal y Normativo
Pesca Artesanal en Fibra de Vidrio
Irregularidades y Sanciones en la Pesca y Confiscaciones
Multas y Sanciones
Impacto Socioeconómico
Derechos y Justicia

## Tema 1:Regulación de la Pesca en Ecuador

### Subtema 1: Marco Legal y Normativo

Según la ley Orgánica (PESCA, 2020), para el desarrollo de la acuicultura y pesca en el artículo menciona que esta ley busca regular todas las etapas de las actividades acuícolas y pesqueras, desde la extracción hasta la comercialización interna y externa, junto con las actividades conexas que promuevan la alimentación saludable. También se centra en la protección y el uso sostenible de los recursos hidrobiológicos y sus ecosistemas, todo esto con el objetivo de lograr un desarrollo sostenible que garantice el acceso a los alimentos y respete los

principios constitucionales, así como las formas de producción tradicionales y ancestrales.

El alcance de esta Ley cubre a todas las entidades públicas, personas naturales y jurídicas, comunidades y grupos que participan en actividades acuáticas, pesqueras y conexas, tanto en aguas terrestres como en aguas bajo jurisdicción nacional

La Constitución ecuatoriana reconoce los derechos de la naturaleza y establece que el Estado ecuatoriano es responsable de garantizar su respeto y restauración.

La regulación de pesca en Ecuador vive regida a un conjunto de leyes, Acuerdos Ministeriales, decretos y normas que buscan asegurar la sostenibilidad de los recursos marinos y pesqueros.

Constitución de la República del Ecuador	La constitución del Ecuador, aprobada en 2008, establece principios fundamentales para la gestión y conservación de los recursos naturales, incluyendo los recursos pesqueros. En la carta magna se reconoce que los recursos naturales no renovables son patrimonio inalienables, imprescriptible e inembargable del estado (2008, 2021).
Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero (Ley No 52)	Promulga en 1974, esta ley ha sido la piedra angular de la regulación pesquera en el país. Aunque ha sido modificada y actualizada a lo largo de los años, establece las bases para el aprovechamiento racional y la conservación de los recursos pesqueros, y el desarrollo de la acuicultura (PESQUERO, 2005).
Decreto Ejecutivo No 320	Este decreto, emitido en 2020, regula el uso de artes de pesca, las vedas, y establece medidas de conservación específica para diversas especies marinas. Además, define las áreas de reserva marina y protege especies en peligro de extinción (320, 2008).
Acuerdos y Resoluciones Ministeriales	El ministerio de Producción, comercio exterior, inversiones y pesca emite acuerdos y resoluciones que regulan aspectos específicos de la actividad pesquera, como las cuotas de captura, temporadas de veda y normas técnicas para la operación de las embarcaciones pesqueras.
Fiscalización y Control	La armada del Ecuador, a través de la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos, era responsable de la vigilancia y control de las actividades pesqueras en aguas jurisdiccionales. También se cuenta con la colaboración de la Policía Nacional y otras entidades para asegurar el cumplimiento de las normativas pesqueras
Sanciones y Penalidades	La normativa pesquera establece un régimen de sanciones para quienes incumplan las regulaciones. Estas pueden ir desde multas hasta la suspensión o cancelación de licencias de pesca y en casos graves incautación de embarcaciones y equipo de pesca. En el marco legal y normativo de la pesca en Ecuador está diseñado para equilibrar el aprovechamiento económico de los recursos pesqueros con la necesidad de conservar el medio ambiente marino.

La Constitución de la República del Ecuador, establece que la soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una

obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimento sano y culturalmente apropiado, de forma permanente.

## Subtema 2: Pesca Artesanal en Fibra de Vidrio

Los métodos para pescar y las características comunes se encuentran el uso de líneas de nylon con anzuelos de diferentes tipos y tamaños, palangres y redes de monofilamento. Las embarcaciones suelen ser de fibra de vidrio, con una longitud de alrededor de 10 metros y una capacidad de carga aproximadamente de 3.5 toneladas.

En cuanto a las especies capturadas, suelen ser aquellas que ocupan niveles tróficos (conjunto de diferentes especies de pelágicos pequeños) característica de la pesca artesanal en fibra de vidrio en Ecuador, incluyendo sus características, importancia económica y social, en general (Ruiz Luna & Madrid Vera, 1997) explican los sistemas de pesca artesanal comparado (encontraron similitudes)

## Tema 2: Irregularidades y Sanciones en la Pesca

### Subtema 1: Irregularidades y Confiscaciones

En el capítulo IV INFRACCIONES Y SANCIONES PESQUERAS en la sección 1ª. Infracciones (Pesca, 2022):

De las Infracciones pesqueras. -

Las infracciones pesqueras se clasifican en:

- Infracciones pesqueras leves
- Infracciones pesqueras graves
- Infracciones pesqueras muy graves.

Los capitanes de los barcos o quienes hagan sus veces, serán sancionados de la siguiente forma:

- Con la reducción de puntos en su licencia de pesca.



- Con multa equivalente al 10% de la sanción económica impuesta al armador.
- Suspensión temporal, para ejercer la actividad pesquera de uno a tres meses en caso de cometer infracciones muy graves y de seis a un año, en caso de reincidencia.
- Suspensión definitiva en caso de pérdida total de puntos, conforme los establezca el sistema de puntos en el reglamento a la presente Ley.

### Subtema 2: Multas y Sanciones

#### Multa a la actividad pesquera artesanal:

Las infracciones cometidas por las personas que operen embarcaciones artesanales y personas naturales dedicadas a la actividad pesquera artesanal se sancionaran con multas de salarios básicos unificados (SBU), que se impondrá de conformidad con la siguiente tabla:

**Tabla 1**

*Multas de salarios básicos unificados (SBU)*

Infracción	SBU
Leve	1
Grave	2 a 5
Muy grave	6 a 10

Las infracciones serán sancionadas con multa establecida en la Ley de la materia con el valor establecido en cada una de las infracciones que en cada cuadro se detalla.

**Tabla 2**

*Infracción/ Factor multiplicador*

Infracción/Factor multiplicador	
Grave	3
Muy grave	5

El valor comercial de la captura será determinado por el ente rector, de acuerdo al valor del mercado al monto de cometimiento de la infracción, de conformidad con la normativa que se emita para el efecto, pues este producto lo legalizan para en lo posterior ser donado y no se conoce a quien.

### Subtema 3: Impacto Socioeconómico

En Ecuador la actividad pesquera artesanal tiene un impacto significativo al nivel socioeconómico y ambiental, la venta suele realizarse en las playas, directamente al consumidor y a restaurantes playeros.

Según (LINO, 2021) nos dice que: La pesca son una fuente importante para la alimentación de la población mundial. El sector pesquero artesanal, a grande y pequeña escala, ofrece empleo a decenas de millones de personas y es la base de los medios de subsistencia de cientos de millones más. El pescado y otras especies marinas son la base de los productos de mayor demanda en todo el mundo, sin embargo, esta actividad engloba una problemática multidimensional que afecta especialmente a los pescadores.

La pesca artesanal contribuye en empleo y sustento tanto para las familias de los autores de este oficio como para personas externas y el país. La pesca artesanal proporciona fuente importante de proteínas para las familias ecuatorianas. Sin embargo, también enfrenta desafíos relacionados con la sostenibilidad ambiental, su sostenibilidad depende de un manejo responsable y de la adopción de prácticas pesqueras sostenibles.

La falta de regulación uniforme consistente a nivel nacional genera incertidumbre entre los pescadores sobre las leyes y regulaciones que deben cumplir, las consecuencias aumentan la posibilidad de infracciones no intencionales, ya que los pescadores pueden estar incumpliendo normas sin saberlo.

La insuficiente información y concientización sobre las leyes y regulaciones que tienen los pescadores sobre las normativas pesqueras vigentes provoca infracciones involuntarias, afectando negativamente a los pescadores y a sus comunidades. Esto también perpetúa un ciclo de sanciones y dificultades económicas.

Este análisis resalta la necesidad de abordar la problemática desde una perspectiva

integral que considere tanto las causas estructurales como las consecuencias sociales, buscando soluciones que promueven la justicia y la sustentabilidad en el sector pesquero.

En nuestro país, se estima que 17,768 personas se dedican a la pesca artesanal organizadas a nivel provincial en asociaciones y cooperativas con el objetivo de defender sus derechos y cumplir con sus obligaciones. Según datos del ministerio de Agricultura, en la provincia de El Oro, hay aproximadamente 5,326 personas trabajando en la pesca artesanal, de las cuales el 33% no está afiliado a ninguna asociación no forma parte de cooperativas. Este estudio tiene como propósito analizar ciertos aspectos de la calidad de vida de los pescadores y las sanciones impuestas, se sabe que muchas familias de pescadores no tienen un nivel de vida digno, debido a factores como bajos ingresos económicos, acceso limitado a la educación y escasez de áreas disponibles para trabajar (Frias Chica, 2018).

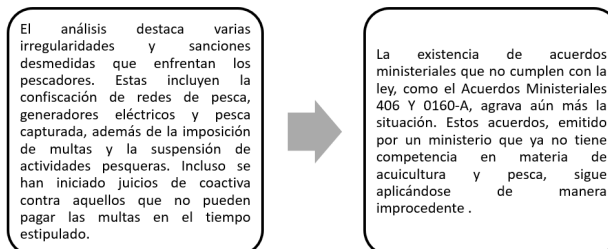
La pesca, como actividad laboral, ha sido una fuente de sustento para la humanidad desde tiempos antiguos. Esta puede realizarse a gran escala, como en la pesca industrial, o a menor escala, como en la pesca artesanal. En localidades pequeñas y pueblos con pocos recursos, la pesca artesanal es la más común, ya que no requiere muchos medios para llevarse a cabo. Se utilizan embarcaciones construidas con materiales sencillos, como madera y fibra de vidrio, y se practica cerca de puertos o en lugares cercanos a la residencia de los pescadores y no puede ser mayor a ocho millas náuticas.

Según (Solano Ballesteros, 2023) Indica que la Corte Constitucional del Ecuador ha reconocido que a través de acuerdos ministeriales resulta inconstitucional por ser contraria a la reserva de la Ley, al principio de legalidad y de tipicidad garantizados en la Constitución de la República del Ecuador.

#### Subtema 4: Derechos y Justicia

La Constitución de la República (Cedeño & Villacorte, 2021), Toda persona tiene derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, con sujeción y celeridad; en ningún caso quedara en indefensión. El incumplimiento de las resoluciones judiciales será sancionado por la ley.

La investigación realizada en el presente artículo resalta la necesidad crítica de establecer una uniformidad administrativa en las infracciones relacionadas con la pesca artesanal en Ecuador. La falta de conciencia en la aplicación de sanciones en base a la existencia de acuerdos ministeriales no alineados con la ley ha generado un ambiente de incertidumbre y vulneración de derechos para los pescadores que ejercen su ocupación en fibra de vidrios. (PENALIDADES, 2018)



Los pescadores artesanales, particularmente aquellos que utilizan embarcaciones de fibra de vidrio.

La pesca artesanal en fibra de vidrio, es una actividad para la economía y la sociedad ecuatoriana. La falta de una regulación uniforme y justa no solo afecta a los pescadores directamente, sino que también tiene repercusiones en sus familias y comunidades, las sanciones económicas afectan desproporcionadamente a los pescadores de menores recursos, exacerbando la desigualdad socioeconómica. La pesca artesanal también desempeña un papel crucial en la seguridad alimentaria del país, proporcionando una fuente importante de proteínas para muchas familias (PENALIDADES, 2018).

**Metodología:**

Para evaluar el impacto de la falta de regulación uniforme en la aplicación de sanciones a los pescadores y el ejercicio de sus derechos, se utilizó una metodología mixta que combina análisis histórico, exegético, teórico, jurídico y analítico.

Se realizó un análisis de la legislación pesquera en Ecuador, incluyendo la Ley de Pesca y su Reglamento, así como las normas, acuerdos ministeriales y resoluciones que rigen la actividad pesquera. También se examinaron los informes y documentos de las autoridades pesqueras y los registros de sanciones aplicadas a los pescadores.

Además, se llevaron a cabo entrevistas con pescadores y con expertos en derecho pesquero, para obtener información cualitativa sobre la aplicación de las sanciones y el impacto en los pescadores.

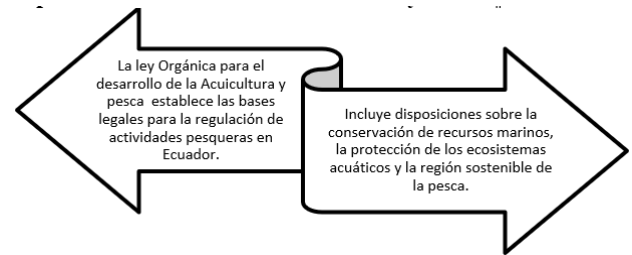
**Tabla 3**  
*Metodología y análisis*

Metodología mixta	Método de Análisis Histórico	Método Teórico Jurídico	Método Exegético Analítico	Método Propositivo
Incluye un análisis histórico, exegético, teórico jurídico y analítico. Este enfoque permite una comprensión integral de la evolución y efectividad de la regulación pesquera en Ecuador y su impacto socio-económico.	Examina la evolución de la legislación pesquera, identificando cambios y patrones en la normativa y su aplicación.	Analiza conceptos fundamentales del derecho pesquero, ofreciendo una perspectiva filosófica y normativa.	Se enfoca en la interpretación detallada de textos legales, desentrañando el significado y la aplicabilidad de las normas.	Formula propuestas para mejorar el sistema jurídico existente, enfocándose en soluciones prácticas y aplicables.

**DESARROLLO**

Según (LEONARDO, 2018), La pesca y la acuicultura han permanecido hasta la fecha como piezas muy importantes para la nutrición de miles de personas en todo el mundo, en si ambas son una herramienta fundamental para mejorar ciertos factores que afectan a la calidad de vida de las personas que realizan esta actividad.

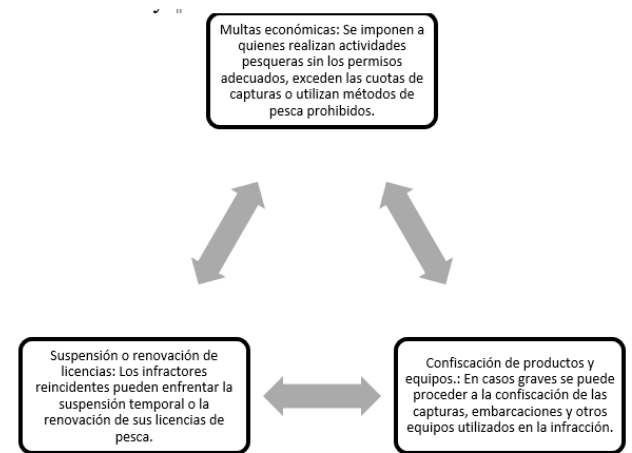
Las multas y sanciones establecidas. En las regulaciones legales sobre infracciones pesqueras en Ecuador, es de suma importancia considerar varias normativas claves: La ley de Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca, y los acuerdos ministeriales emitidos por el Ministerio de Producción Comercio Exterior y Pesca.



**Ley Orgánica para el desarrollo de la Acuicultura y Pesca.**

Las sanciones y multas están diseñadas para desalentar prácticas legales y asegurar el cumplimiento de las normativas.

**Multas y Sanciones en la Ley**



Fuente: Reglamento a la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca.

**Multas y sanciones en el reglamento**

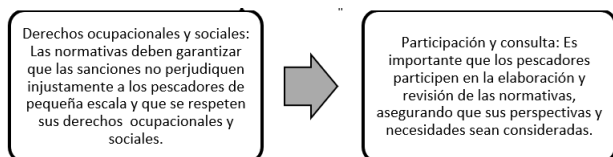
**Criterios de imposición de multas:** El Reglamento especifica los criterios para determinar la gravedad de la infracción y calcular las multas correspondientes.

**Procedimientos administrativos:** Establece los procedimientos para la imposición



de sanciones, incluyendo el derecho a la defensa y los mecanismos de apelación.

### Protección de los derechos de los pescadores



Las multas y sanciones establecidas en las regulaciones legales sobre infracciones pesqueras en Ecuador tienen el potencial de ser efectivas en la protección de los derechos de los pescadores y conservación de los recursos marinos, siempre y cuando sean aplicadas de manera justa transparente y eficiente.

### Resultados:

El análisis de la legislación pesquera en Ecuador reveló que existe una falta de claridad y coherencia en las normas que rigen la actividad pesquera. Se identificaron contradicciones entre la Constitución, acuerdos ministeriales, la Ley de Pesca y su Reglamento, lo que genera confusiones y arbitrariedades en la aplicación de las sanciones.

En las entrevistas con expertos y pescadores revelaron que la falta de regulación uniforme en las infracciones pesqueras por acuerdos ministeriales contradictorias con la Constitución, la Ley de la materia y su reglamento es un problema grave que afecta a los pescadores y sus familias. Se mencionaron casos de sanciones desproporcionadas y arbitrarias, que han llevado al decomiso de las redes de pesca de jarete, a la suspensión de actividades pesqueras y la pérdida de ingresos económicos para la familia de los pescadores, para su sostenibilidad.

El análisis reveló que existe una correlación significativa entre la falta de regulación uniforme y la aplicación de sanciones desproporcionadas. Se encontró que los pescadores que operan en áreas con mayor falta de regulación uniforme tienen más probabilidades de recibir sanciones desproporcionadas.

**Marco Legal y Normativo:** La investigación revela que la legislación vigente, incluyendo la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca, no es suficiente para abordar los problemas actuales. Aunque esta ley busca regular todas las etapas de las actividades pesqueras y promover la sostenibilidad, la falta de una aplicación coherente y uniforme socava estos objetivos.

**Pesca Artesanal en Fibra de Vidrio:** Se caracteriza por el uso de líneas de nylon, anzuelos, palangres y redes de monofilamento, redes de cerco. Las embarcaciones suelen ser de fibra de vidrio con una capacidad de carga significativa, capturando especies de niveles tróficos. Esta actividad es crucial para el sustento de muchas familias y comunidades.

**Irregularidades y Sanciones:** Las infracciones pesqueras se clasifican en leves, graves y muy graves, con sanciones que incluyen multas, reducción de puntos en licencias de pesca y suspensión temporal o definitiva de las actividades pesqueras. La investigación muestra que la falta de una regulación uniforme lleva a una aplicación desigual y arbitraria de estas sanciones.

**Impacto Socioeconómico y Derechos:** La falta de regulación uniforme tiene un impacto negativo significativo en los pescadores y sus comunidades. La pesca artesanal es una fuente importante de empleo y sustento, y su sostenibilidad depende de un manejo responsable y la adopción de prácticas pesqueras sostenibles. La investigación subraya la importancia de proteger los derechos de los pescadores y garantizar un acceso justo y equitativo a la justicia ordinaria y administrativa.

La presente investigación destaca la urgente necesidad de establecer una regulación uniforme en materia de infracciones pesqueras en Ecuador. La uniformidad administrativa es esencial para mejorar la coordinación entre diferentes organismos y garantizar una aplicación eficiente y justa de las leyes pesqueras, lo cual permitirá no solo proteger los derechos de los pescadores, sino que también promovería la sostenibilidad de los recursos marinos y el desarrollo económico del sector.

Para establecer una uniformidad administrativa en las sanciones relacionadas con la pesca artesanal en Ecuador, se podrían considerar las siguientes disposiciones legales:

Ley de Pesca y Acuicultura	Artículos relacionados con infracciones y sanciones.
Reglamento de la Ley de Pesca y Acuicultura	Artículos que establecen procedimientos y criterios para la aplicación de sanciones.
Procedimiento Administrativo (COA)	Artículos que regulan el debido proceso.
Código Orgánico Administrativo	Artículos que establecen principios de legalidad, igualdad y proporcionalidad en la aplicación de sanciones.
<b>Resoluciones y Acuerdos del Ministerio de Producción, comercio Exterior, inversiones y Pesca (MPCIEP)</b>	Disposiciones que regulan la pesca artesanal y pueden ser utilizadas como referencia para la aplicación de sanciones.
Normas Técnicas Ecuatorianas (NTE)	Regulaciones que establecen estándares para la pesca artesanal y pueden ser utilizadas como referencia para la aplicación de sanciones.
Acuerdos Internacionales	Tratados y convenios internacionales relacionados con la pesca y la conservación de recursos marinos, que pueden influir en la regulación de la pesca artesanal en Ecuador.

## Ley de Pesca y Acuicultura:

**Artículo 211 al 217:** Establece las infracciones y sanciones por incumplimiento de la ley.

## Reglamento de la Ley de Pesca y Acuicultura

**Artículo 280 al 294:** Establece el procedimiento para la imposición de sanciones.

## Código Orgánico Administrativo.

### Principios más esgrimidos:

**Artículo 16:** Principio de proporcionalidad en la aplicación de sanciones, establece que las sanciones deben ser proporcionales a la gravedad de la infracción y al daño causado.

**Artículo 29: Principio de tipicidad.-** Esto quiere decir que no son infracciones contra la administración Pública las que no estén tipificadas en esta Ley

**Artículo 23: Motivación de las resoluciones.-** Establece que las resoluciones que impongan sanciones deben estar motivadas y fundamentadas de conformidad a lo que predice este Código.

## Ley Orgánica de Administración Pública:

**Artículo 16: Principio de proporcionalidad.-** Esto indica que las decisiones que no se adecuen al ordenamiento jurídico pierde uniformidad y no se debe limitar el derecho de los ciudadanos a través de imposiciones que resultan desmedidos en relación con lo que ordena la norma jurídica

**Artículo 29: Principio de tipicidad.-** Esto quiere decir que no son infracciones contra la administración pública las que no estén tipificadas en esta Ley.

**Artículo 23: Motivación de las resoluciones o decisiones.-** Establece que las resoluciones que impongan sanciones deben estar motivadas y fundamentadas de conformidad a lo que prevé este Código.

## Resoluciones y Acuerdos del Ministerio de Producción, comercio Exterior, inversiones y Pesca (MPCIEP):

**Resolución No. 023-2019-MPCIEP:** Establece las disposiciones para la regulación de la pesca de arrastre en aguas nacionales.

**Resolución No. 046-2018-MPCIEP:** Establece las disposiciones para la regulación de la acuicultura en aguas nacionales.

**Resolución No. 067-2017-MPCIEP:** Establece las disposiciones para la regulación de la pesca de tiburones y rayas en aguas nacionales.

### Acuerdos Ministeriales:

**Acuerdo No. 012-2019-MPCIEP:** Establece el plan nacional de acción para la conservación y manejo sostenible de los recursos pesqueros.

**Acuerdo No. 023-2018-MPCIEP:** Establece el plan nacional de acción para la acuicultura sostenible.

**Acuerdo No. 034-2017-MPCIEP:** Establece el plan nacional de acción para la reducción de la pesca ilegal.

**Acuerdo No. 034-2017-MPCIEP:** Establece el plan nacional de acción para la reducción de la pesca ilegal.

**Acuerdo No 406-2011-MAGAP:** Prohíbe de forma permanente el uso de luz artificial sean estos sumergibles o usados fuera del agua, para agregación de peces en actividades de extracción pesquera.

**Acuerdo No MPCIP-SRP-2019-0160-A:** Medidas de ordenamiento regulación y control para las embarcaciones pesqueras industriales provistas de redes de cerco de jareta, que capturan peces pelágicos pequeños.

### Normas Técnicas Ecuatorianas (NTE):

**NTE-INEN-2342:** Establece los requisitos para la construcción y equipamiento de embarcaciones pesqueras artesanales

**NTE-INEN-2343:** Regula las prácticas de pesca sostenible y responsables.

**NTE-INEN-2344:** Establece los estándares para la manipulación y almacenamiento de productos pesqueros.

**Acuerdos Internacionales:**

**Convenio de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS):** Establece principios y normas para la conservación y uso sostenible de los recursos marinos.

**Acuerdo de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT):** Regula la pesca del atún y otras especies en el océano Pacífico.

**Convenio para la Conservación de la Biodiversidad Marina (CBD):** Establece objetivos y principios para la conservación de la biodiversidad marina.

**Discusión:**

Los hallazgos de esta investigación revelan que la falta de regulación uniforme en la pesca artesanal en Ecuador es un problema grave que afecta a los pescadores y sus familias.

La falta de claridad y coherencia en las normas que rigen la actividad pesquera genera confusiones y arbitrariedades en la aplicación de las sanciones, lo que lleva a la suspensión de actividades pesqueras y la pérdida de ingresos para los pescadores.

Estos hallazgos están en línea con la literatura existente, que destaca la importancia de la regulación uniforme en la gestión de los recursos pesqueros. La falta de regulación uniforme puede llevar a sanciones por infracciones pesqueras exageradas, y afectar negativamente a la sostenibilidad de que los pescadores continúen ejerciendo sus actividades pesqueras.

Es importante destacar que la falta de regulación uniforme no es solo un problema técnico, sino también un problema social y económico. Los pescadores artesanales son

una parte importante de la economía local, y la falta de regulación uniforme puede afectar negativamente a sus medios de vida.

Puntos fuertes	Puntos débiles
<b>Relevancia del Problema:</b> La investigación aborda un tema de alta importancia social y económica, subrayando cómo la falta de regulación uniforme impacta no solo a los pescadores, sino también a sus familias y a la economía local en su conjunto. Esto contribuye a la discusión más amplia sobre la sostenibilidad de los recursos pesqueros.	<b>Limitaciones en la Metodología:</b> Si bien se identifican problemas claros, la investigación podría beneficiarse de un enfoque más robusto en la recopilación de datos, incluyendo encuestas directas a los pescadores y análisis de casos específicos de sanciones. Esto podría proporcionar una visión más holística del impacto de las regulaciones.
<b>Alineación con la Literatura Existente:</b> Los hallazgos se alinean con estudios previos que enfatizan la necesidad de normativas claras y consistentes para la gestión pesquera. Esto valida la importancia de la investigación y sugiere que el problema es sistémico y no aislado.	<b>Falta de Propuestas Concretas:</b> Aunque se identifican problemas significativos, la investigación no presenta soluciones concretas o recomendaciones para abordar la falta de regulación uniforme. Esto limita su aplicabilidad práctica y puede dejar a los responsables de la formulación de políticas sin directrices claras.
<b>Identificación de Confusiones Normativas:</b> Al señalar la confusión y arbitrariedad en la aplicación de sanciones, la investigación pone de manifiesto la urgencia de revisar y reformar las normativas actuales. Este aspecto práctico puede incentivar la formulación de políticas más efectivas.	<b>Comparación Limitada con Otras Realidades:</b> La investigación podría haber beneficiado de una comparación más extensa con otros países que enfrentan desafíos similares en la pesca artesanal. Esto podría ofrecer lecciones valiosas y posibles modelos de regulación que se han implementado exitosamente en otros contextos.

La investigación pone de manifiesto la necesidad urgente de enfrentar la carencia de una regulación uniforme en la pesca artesanal en Ecuador, sobresaliendo su impacto ambiental y económico, así como su concordancia con estudios previos.

Los hallazgos de esta investigación son consistentes con trabajos previos que han señalado que la falta de regulaciones claras en la pesca artesanal puede llevar a practicas insostenibles, lo que agrava la situación de pobreza en las comunidades pesqueras. No obstante, a diferencia de otras investigaciones que presentan modelos de regulación más completos y participativos, este estudio se enfoca principalmente en señalar el problema sin proporcionar un marco teórico que indique posibles soluciones. Esto pone de manifiesto una diferencia significativa en el enfoque, lo que

podría aportar valor a investigaciones futuras sobre el tema.

### Conclusiones:

La uniformidad administrativa impulsaría la coordinación entre diferentes organismos asociados en el control y vigilancia de la actividad pesquera, lo cual mejoraría el control de este oficio y mejora la optimización y el uso de recursos. Esta investigación pone en enfoque la urgente necesidad de establecer una regulación uniforme en materia de infracciones pesqueras en Ecuador, Las sanciones desproporcionadas y las acciones irregulares, como la confiscación de equipos y la imposición de multas excesivas, perjudican gravemente sus medios de subsistencia y vulneran sus derechos, establecer una regulación uniforme es esencial para garantizar que todos los pescadores sean tratados de manera justa y equitativa.

Al tener los procedimientos claros para las infracciones pesqueras, se fomenta una aplicación eficiente de la ley. Lo que facilita el seguimiento, registro y detección de las infracciones, asegurando que se tomen medidas adecuadas y eficaces. La falta de uniformidad en la legislación pesquera ha llevado a una profusión legislativa que afecta negativamente tanto a los pescadores como a las autoridades encargadas de hacer cumplir normas. Los acuerdos ministeriales que no se ajustan a la ley, como el Acuerdo Ministerial 406 y 0160-A, complican aún más la situación al crear confusión y permitir interpretaciones arbitrarias de las normas. Esta situación no solo infringe los derechos de los pescadores, sino que también debilita la eficacia del sistema regulador en general. Una legislación coherente y uniforme no solo protegería los derechos de los pescadores, sino que también mejoraría la claridad y la eficiencia en la aplicación de las leyes.

En Ecuador sería crucial la uniformidad administrativa en las infracciones en materia pesquera, para certificar un sistema justo, confiable y eficiente que fomente la sostenibilidad de los recursos marino y el cumplimiento de las normativas legales. Esta investigación subraya

las implicaciones socioeconómicas de la falta de regulación uniforme en el sector pesquero. La pesca artesanal en fibra de vidrio no solo es una fuente crucial de sustento para muchas familias en Ecuador, sino que también juega un papel importante en la economía nacional y la seguridad alimentaria. La imposición de sanciones desproporcionadas y las prácticas regulatorias irregulares ponen en riesgo este sector vital. Además, la violación de los derechos de los pescadores constituye una seria preocupación de derechos humanos.

Es recomendable que la institución ministerial a cargo de la pesca derogue los acuerdos ministeriales del MAGAP, toda vez que estos acuerdos ministeriales no se ajustan a la institución del Ministerios de Producción Comercio Exterior y Pesca, como es el caso de los acuerdos ministeriales 406 y 0160-A del extinto MAGAP, que atenta contra los pescadores de las Fibras de vidrio quitándoles los generadores eléctricos y las redes de pesca e inclusive hasta la pesca para después donar todo lo confiscado y no se sabe a quienes les llegan esas supuestas donaciones.

### Bibliografía

- 2008, C. D. (13 de Julio de 2021). Obtenido de [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- 320, D. E. (2008). *“Que reglamenta el Decreto Ley No. 3 de 22 de febrero de 2008, que crea el Servicio Nacional de Migración y dicta otras disposiciones”*. Obtenido de <https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/26104/12594.pdf>
- AGRICULTURA, O. D. (29 de 11 de 2023). *Iniciativas pesqueras costeras*. Obtenido de <https://www.fao.org/in-action/coastal-fisheries-initiative/news/details/es/c/1668986/>
- Cedeño, J. A., & Villacorte, D. F. (2021). *Construcción de la República del Ecuador . Doctrina Jurídica .*
- CONSTITUCIONAL, C. (2020). *LEY ORGÁNICA PARA*. Obtenido de [https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2022-05/Documento\\_Ley-](https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2022-05/Documento_Ley-)



- Org% C3%A1nica-para-Desarrollo-Acuicultura-y-Pesca.pdf  
Ecuador, D. d. (07 de Julios de 2021). *La Defensoría del Pueblo exhorta a la Armada de Ecuador para que garantice la seguridad de las personas pescadoras, sus embarcaciones e instrumentos de trabajo*. Obtenido de <https://www.dpe.gob.ec/la-defensoria-del-pueblo-exhorta-a-la-armada-de-ecuador-para-que-garantice-la-seguridad-de-las-personas-pescadoras-sus-embarcaciones-e-instrumentos-de-trabajo/>
- Frias Chica, W. L. (2018). *Análisis socioeconómico de la actividad pesquera en la asociación de mariscadores los isleños de puerto bolívar periodo 2015 – 2017*. Obtenido de <https://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/13254>
- LEONARDO, F. C. (2018). *ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA EN LA ASOCIACION DE MARISCADORES LOS ISLEÑOS EN PUERTO BOLIVAR*. Obtenido de [https://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/13254/1/DE00009\\_TRABAJODETITULACION.pdf](https://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/13254/1/DE00009_TRABAJODETITULACION.pdf)
- LEY DE PESCA Y DESARROLLO PESQUERO*. (2015). Obtenido de <chrome-extension://efaidnbnmnibpcjpcglefndmkaj/https://www.institutopesca.gob.ec/wp-content/uploads/2015/06/Ley-de-Pesca-y-Desarrollo-Pesquero.pdf>
- LINO, G. K. (2021). *EL SECTOR PESQUERO ARTESANAL Y SU IMPACTO SOCIOECONOMICO EN LA CUIDAD DE MANTA*. Obtenido de UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUS DE MANABI: <https://repositorio.unesum.edu.ec/bitstream/53000/3455/1/TESIS%20Kamila..pdf>
- PELAGICS, S. (s.f.). Acuerdo ministerial 406. <http://www.acuaculturaypesca.gob.ec/wp-content/uploads/2018/03/23-ACUERDO-406-LUZ-AGREGADORA-DE-PECES-PROHIBIDO-SU-USO-PERMANENTE.pdf>
- PENALIDADES, S. Y. (2018). Obtenido de [https://www.ositran.gob.pe/anterior/wp-content/uploads/2019/01/SANCIONES\\_PENALID\\_4TRIM2018.pdf.pdf](https://www.ositran.gob.pe/anterior/wp-content/uploads/2019/01/SANCIONES_PENALID_4TRIM2018.pdf.pdf)
- PENALIDADES, S. Y. (2018). Obtenido de [https://www.ositran.gob.pe/anterior/wp-content/uploads/2019/01/SANCIONES\\_PENALID\\_4TRIM2018.pdf.pdf](https://www.ositran.gob.pe/anterior/wp-content/uploads/2019/01/SANCIONES_PENALID_4TRIM2018.pdf.pdf)
- PESCA, L. O. (21 de Abril de 2020). Obtenido de <https://www.pudeleco.com/infos/leydepesca.pdf>
- Pesca, L. O. (2022). Legislacion Codificada. Legislacion conexas.
- PESQUERO, L. D. (2005). Obtenido de <https://www.institutopesca.gob.ec/wp-content/uploads/2015/06/Ley-de-Pesca-y-Desarrollo-Pesquero.pdf>
- Porto., J. P. (10 de OCTUBRE de 2022). *DEFINICION DE PESCA*. Obtenido de <https://definicion.de/pesca/>
- Ruiz Luna, A., & Madrid Vera, J. (1997). *Análisis comparativo de tres sistemas de pesca artesanal*. Obtenido de El Colegio de Sonora: <https://www.redalyc.org/pdf/102/10201303.pdf>
- SERVEI. (2021). *PROPIEDADES DE LA FIBRA DE VIDRIO*. Obtenido de <https://serveiestacio.com/blog/propiedades-de-la-fibra-de-vidrio/>
- Solano Ballesteros, S. G. (2023). *La tipificación de infracciones y sanciones administrativas en acuerdos ministeriales, a la luz de la reserva de*. Obtenido de Universidad de las Américas: <https://dspace.udla.edu.ec/handle/33000/15837>
- (Editorial Universidad de las Américas, 2023) Indica que la Corte Constitucional del Ecuador ha reconocido que a través de acuerdos ministeriales resulta inconstitucional por ser contraria a la reserva de la Ley, al principio de legalidad y de tipicidad garantizados en la Constitución de la República del Ecuador (autor Solano Ballestero, Samantha Geraldine) página <http://dspace.udla.edu.ec/handle/33000/15837>.